



894 /
DECRETO N°

TEMUCO, 12 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08/05/2017; presentada por Chonet Perez Jorge Augusto Del Transito.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : CHANET PEREZ JORGE AUGUSTO DEL TRANSITO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-2509
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : TALLER DE REPARACIONES ELECTRICAS
Código Actividad : 526.020
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 420
Fecha de Solicitud : 08.05.2017
N° Solicitud : 378
Fecha Eliminación : 08.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes

1291070